

	CONTROL OPERACIONAL Y DEBIDA DILIGENCIA	Código:	FP - 05
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019
Control de Cambios			

NOMBRE DEL PROCESO / SUPROCESO		Control operacional y Debida Diligencia	
NOMBRE PROCESO PRINCIPAL	Cumplimiento	PROPIETARIO DEL PROCESO	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
MISIÓN, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROCESO			
<p>Acorde al capítulo 8.1, 8.2 y 8.8 de la norma ISO 37001:2016, en el Estudio Muñiz establecemos en este proceso, como parte de nuestro SISTEMA DE CUMPLIMIENTO PENAL, los criterios de planificación y operación del sistema de controles internos para la correcta aplicación de la diligencia debida según los niveles de riesgo identificados y evaluados en nuestra operaciones, transacciones y actividades, en la relación con terceros y en los miembros de nuestra organización, de tal forma que estos se mantengan vigente e integrados con los procesos de nuestra organización.</p>			
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y control operacional 2. Diseño y elaboración 3. Revisión y aprobación 4. Documentación y registro 5. Comunicación y difusión de controles 6. Evaluación y seguimiento de controles 7. Revisión y modificación de controles 8. Diligencia debida 9. Actuación ante conflictos de intereses 10. Seguimiento y medición 			
ENTRADAS		SALIDAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de establecimiento de criterios definidos para los controles derivados de la diligencia debida en situaciones de riesgo 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de controles a los procesos y procedimientos de la organización 	
RECURSOS AFECTADOS			
Puestos implicados		Infraestructura	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ OFICIAL DE CUMPLIMIENTO ▪ Jefe de Recursos Humanos ▪ Gerente General ▪ Junta de Socios 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ INTEDYA Cloud ▪ Equipos y aplicaciones informáticas ▪ Tiempo de los puestos afectados a la aplicación del proceso de control 	
INFORMACIÓN DOCUMENTADA APLICABLE			
Documentos		Registros	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ FP-02 INFORMACIÓN DOCUMENTADA ▪ FP-03 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ▪ FP-05-02 GESTIÓN DE RRHH ▪ FP-06 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN ▪ FP-04 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS ▪ FP-01 GESTIÓN DE RIESGOS ▪ FP-05-03 CONTROL DE TRANSACCIONES, ACTIVIDADES Y OPERACIONES ▪ FP-05-04 CONTROL DE ORGANIZACIONES Y SOCIOS DE NEGOCIO 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ PLAN DE CONTROL DE RIESGOS 	

 ESTUDIO MUÑOZ <small>MUÑOZ DE AYVA MUESTRIZ CASTRO ENRI & HEREDIA Abogados</small>	CONTROL OPERACIONAL Y DEBIDA DILIGENCIA	Código:	FP - 05
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019
Control de Cambios			

Indicadores	Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de procedimientos/procesos de control establecidos ▪ Nº de NC/incidentes por procedimiento/proceso de control 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inadecuada aplicación de controles ▪ Incorrecto diseño de los controles

SUBPROCESOS	
ORDEN	NOMBRE SUBPROCESO
1	FP-05-01 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares
2	FP-05-02 Gestión de RRHH
3	FP-05-03 Control de transacciones, actividades y operaciones
4	FP-05-04 Control de organizaciones y socios de negocio
5	FP-05-05 Controles financieros
6	FP-05-06 Controles no financieros
7	FP-05-07 Planteamiento de inquietudes
8	FP-05-08 Investigación de incumplimientos e irregularidades

 ESTUDIO MUÑIZ <small>MUÑIZ DE LA PEÑUELA CASTRIG ONDE & HERBERIA Abogados</small>	CONTROL OPERACIONAL Y DEBIDA DILIGENCIA	Código:	FP - 05
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019
Control de Cambios			

ACTIVIDADES			
ORDEN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Inicio	Planificación y control operacional	Desde el Estudio Muñiz planificamos, diseñamos, establecemos y mantenemos controles efectivos para dar cumplimiento y alcanzar los objetivos definidos en la POLÍTICA de CUMPLIMIENTO PENAL y en el PLAN DE CONTROL DE RIESGOS , teniendo en cuenta tanto las actividades, puestos y procesos internos de la organización como aquellos que se han externalizado y su nivel de riesgo evaluado. Así, desarrollamos las actividades de control y debida diligencia descritas en este procedimiento de forma que contribuyah a la mitigación de los riesgos , a niveles aceptables, para el logro de nuestros objetivos.	Junta de Socios
1	Diseño y elaboración	El OFICIAL DE CUMPLIMIENTO elabora los CONTROLES para dar respuesta a las diferentes situaciones que puedan darse en el Estudio Muñiz .	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
2	Revisión y aprobación	El OFICIAL DE CUMPLIMIENTO somete a consideración la aprobación de la aplicación/establecimiento de los controles diseñados a la Gerencia General , el cual los evalúa y aprueba para su aplicación o los rechaza, en función la valoración a los siguientes CRITERIOS : <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuación a los objetivos y políticas del Estudio Muñiz ▪ Proporcionalidad, en función de los riesgos evaluados ▪ Aprobación de recursos necesarios La evidencia de la revisión aprobación de los controles y medidas se documenta mediante el R-05-01 CONTROLES , en el cual se hace constar la firma del responsable.	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Gerencia General
		Cuando se considere necesario, los controles establecidos para cada riesgo se evidencian en el PLAN DE CONTROL DE RIESGOS de INTEDYA CLOUD , donde queda constancia de la siguiente información:	
3	Planificación de los controles	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del control ▪ Tipo (control, acción o decisión) ▪ Responsable del control ▪ Plazo máximo de implantación ▪ Método de seguimiento ▪ Frecuencia de seguimiento ▪ Responsable de seguimiento ▪ Fecha real de inicio de aplicación ▪ Recursos 	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
4	Documentación y registro de los controles	Los controles se documentan conforme a lo dispuesto en la FP-02 INFORMACIÓN DOCUMENTADA . En dicha FP se establece la forma de control de la vigencia de los controles, así como su conservación, actualización y distribución. Específicamente, los controles se documentan y registran en el MATRIZ DE RIESGOS / PLAN DE CONTROL , en el cual se hace constar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del control implantando 	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

 ESTUDIO MUÑIZ MUÑIZ OLAYA MELÉNDEZ CASTRO ENRÍQUE & HERBERA Abogados	CONTROL OPERACIONAL Y DEBIDA DILIGENCIA	Código:	FP - 05
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019
Control de Cambios			

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Versión ▪ Responsable de elaboración ▪ Fecha de aprobación ▪ Fecha de inicio de aplicación ▪ Observaciones (Solo si son relevantes) 	
5	Comunicación y difusión de controles	<p>En el Estudio Muñiz controlamos el proceso de comunicación, interna y externa, tal como viene relacionado en la FP-03 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN.</p> <p>La comunicación y difusión de las medidas de debida diligencia y control responde a la necesidad de integración en los procesos y actividades de nuestra organización, de modo que todas aquellas personas que se relacionan con el Estudio Muñiz y/o prestan sus servicios para la misma conozcan la forma de actuar establecida.</p> <p>Para asegurarnos que los controles y las medidas de diligencia son conocidos y comunicados de forma adecuada por los puestos y procesos afectados, actuamos según lo establecido en la FP-03 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN.</p> <p>Para dar respuesta, igualmente, a la necesidad de integración de los controles y medidas de debida diligencia en los procesos y actividades de nuestra organización y para proceder a su difusión, se incluye lo relativo a los mismos en los procesos de FORMACIÓN del Estudio Muñiz. De este modo, las funciones y responsabilidades del personal de nuestra organización son comunicadas y explicadas mediante la formación impartida en la misma, en función de su exposición al riesgo, para lo cual atendemos a la FP-05-02 GESTIÓN DE RRHH, en la que se recoge lo relativo a la formación del personal.</p>	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO / Gerente de Comunicaciones
6	Revisión y modificación	<p>El OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, junto con el Gerente General y la junta general de Accionistas, evalúan la idoneidad de los controles internos de manera periódica, mediante la valoración de su eficacia y de su correcta integración dentro de los procesos y actividades del Estudio Muñiz, teniendo en cuenta los resultados y hallazgos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las REVISIONES DEL SISTEMA por los 3 niveles principales de responsabilidad frente al SISTEMA DE CUMPLIMIENTO PENAL (OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, Gerente General y Junta de Socios) y ▪ Las auditorías (internas y de 3ª parte) <p>Así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibles incidentes/incidencias relacionados con el SISTEMA DE CUMPLIMIENTO PENAL. ▪ No conformidades y acciones correctivas conforme a lo dispuesto en la FP-04 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS y ▪ Revisiones/modificaciones del contexto del Estudio Muñiz <p>Y, si de ello se deriva la necesidad de establecer cambios en el sistema de controles establecido en el Estudio Muñiz, y el OFICIAL DE CUMPLIMIENTO efectúa los cambios oportunos en el mismo mediante el establecimiento de nuevos controles, actuando conforme al apartado COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN de este documento.</p> <p>La aprobación de las modificaciones y/o de las novedades se efectúa por el Gerente General conforme a lo establecido en el apartado REVISIÓN Y APROBACIÓN de este</p>	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO / Gerente General

 ESTUDIO MUÑIZ <small>MUÑOZ DE AYVA PELLEJER CASTRO SINCE & HERBERA Abogados</small>	CONTROL OPERACIONAL Y DEBIDA DILIGENCIA	Código:	FP - 05
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019
Control de Cambios			

		documento.	
7	Diligencia debida	<p>Teniendo en cuenta la identificación, análisis y evaluación de riesgos realizadas en el Estudio Muñiz, los niveles de tolerancia al riesgo establecidos y su correspondiente MATRIZ DE RIESGOS / PLAN DE CONTROL -todo ello según lo establecido en la FP-01 GESTIÓN DE RIESGOS-, se establecen una serie de medidas de DEBIDA DILIGENCIA respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Transacciones, proyectos y actividades específicas llevados a cabo desde el Estudio Muñiz: las cuales se incluyen en la FP-05-03 CONTROL DE TRANSACCIONES, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, incluyendo las condiciones contractuales con los clientes ▪ Organizaciones y socios de negocio, tanto controlados como no controlados: se recogen, para cada caso, en la FP-05-04 CONTROL DE ORGANIZACIONES Y SOCIOS DE NEGOCIO, incluyendo las condiciones contractuales con los mismos ▪ Personal, tanto expuesto a riesgo como no expuesto a riesgo: establecidas, para cada caso, en la FP-05-02 GESTIÓN DE RRHH <p>Asimismo, establecemos una serie de CONTROLES ESPECÍFICOS sobre los procesos del Estudio Muñiz los cuales quedan registrados y aprobados en la MATRIZ DE RIESGOS / PLAN DE CONTROL.</p>	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Gerente General
8	Actuación ante conflictos de intereses	<p>En aquellas actividades en las que un puesto/responsable tenga que TOMAR UNA DECISIÓN o realizar una ACCIÓN CRÍTICA en relación con el SISTEMA DE CUMPLIMIENTO PENAL y ésta le afecte de forma directa y/o en aquellas ocasiones en las que tales responsables se encuentren ante un conflicto de interés, las decisiones previstas serán tomadas por el Gerente General.</p> <p>En caso sea el Gerente General el que se encuentre en una situación de conflicto de interés, las decisiones previstas serán tomadas por la Junta de Socios.</p>	Gerente General Junta de Socios
9	Seguimiento y medición	<p>Para la evaluación de la eficacia y seguimiento de la correcta aplicación de este proceso y las posibles incidencias que puedan encontrarse, se atiende a lo establecido en el documento FP-06 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.</p>	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Elaborado		Revisado		Aprobado	
Cargo	Oficial de Cumplimiento	Cargo	Gerente General	Cargo	Socio Principal
Nombre	Luis Alberto Espinoza Hernández	Nombre	Richard Linares Cabanillas	Nombre	Fernando Castro Kahn
Fecha	21/08/2019	Fecha	21/08/2019	Fecha	23/09/2019
Firma		Firma		Firma	